

**REQUISITOS PARA TRÁMITE DE:
AVISO DE ALTA DE REGISTRO EN
EL PADRÓN VEHICULAR**

**DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y UNA COPIA
(TRÁMITE SUJETO A VALIDACIÓN)**

**1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL
PROMOVENTE.**

(INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL,
LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE)*

- a. Para el caso de personas físicas de representación legal se debe anexar escritura pública o carta poder certificada.
- b. Para personas morales, acta constitutiva o escritura pública donde lo designen como representante o apoderado legal.

**2. LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE DEL
PROPIETARIO.**

3. FACTURA ORIGINAL.

- a. En caso de compra a crédito deberá presentar carta factura original sellada por la agencia con copia de la factura "no negociable o sin valor".
- b. En caso de presentar Comprobante Fiscal Digital (CFD) o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá anexarse el archivo PDF y XML impresos.
- c. O bien documento que acredite la legal propiedad.
- d. Para vehículos extranjeros: deberá presentar título y pedimento de importación con sello de golpe de caja o documento oficial con el cual se acredite la legal importación del vehículo.

**4. COMPROBANTE DE DOMICILIO NO
MAYOR A 60 DÍAS.**

- a. En caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre del propietario o conductor del vehículo, deberá anexar al comprobante de domicilio el contrato de arrendamiento o carta de autorización para oír y recibir todo tipo de notificaciones con copia de identificación oficial vigente del titular del domicilio, debidamente firmado por el propietario.

**5. PRESENTAR FÍSICAMENTE EL VEHÍCULO PARA
LA VERIFICACIÓN DEL NÚMERO DE SERIE (VIN).**

Nota:

*En caso de ser extranjero deberá presentar el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente (en su caso, prórroga o refrendo migratorio).

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE:
CANJE DE PLACAS 2023

**DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y UNA COPIA
(TRÁMITE SUJETO A VALIDACIÓN)**

1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROMOVENTE.

(INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE)*

- Para el caso de personas físicas de representación legal se debe anexar escritura pública o carta poder certificada.
- Para personas morales, acta constitutiva o escritura pública donde lo designen como representante o apoderado legal.

2. LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE DEL PROPIETARIO**

3. COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE USO O TENENCIA VEHICULAR Y/O DERECHOS POR CONTROL VEHICULAR (CFDI)***

4. LAS DOS PLACAS.

- Para el caso de motos y remolques se entregará solo una placa.
- En el caso de no contar con las placas por extravío, deberá anexar el acta emitida por la Fiscalía General del Estado, en la que se especifique el número de serie del vehículo, el número de la placa y especificar si el extravío es por la placa delantera y/o trasera.

5. LA TARJETA DE CIRCULACIÓN EN ORIGINAL DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR

- En su caso constancia de no infracción.

Notas:

* En caso de ser extranjero deberá presentar el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente (en su caso, prórroga o refrendo migratorio).

** En el caso de Servicio Público de Transporte deberá presentar Licencia de Conducir de Servicio Público.

***Podrá descargarse en la siguiente página:

<http://paperless.sefiplan.qroo.gob.mx/>

-Propietarios de motocicletas y trimotos, deberán presentarse físicamente el vehículo para la verificación del número de serie (VIN).

ADICIONAL PARA SERVICIO PÚBLICO:

6. COPIA DE CONCESIÓN ESTATAL

7. OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE IMOVEQROO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS.


**CONSULTA EL
AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**
EN EL SIGUIENTE ENLACE:
www.satq.qroo.gob.mx/transparencia



REQUISITOS PARA TRÁMITE DE:
CANJE DE PLACAS 2023

**DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y UNA COPIA
(TRÁMITE SUJETO A VALIDACIÓN)**

1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROMOVENTE.

(INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE)*

- Para el caso de personas físicas de representación legal se debe anexar escritura pública o carta poder certificada.
- Para personas morales, acta constitutiva o escritura pública donde lo designen como representante o apoderado legal.

2. LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE DEL PROPIETARIO**

3. COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE USO O TENENCIA VEHICULAR Y/O DERECHOS POR CONTROL VEHICULAR (CFDI)***

4. LAS DOS PLACAS.

- Para el caso de motos y remolques se entregará solo una placa.
- En el caso de no contar con las placas por extravío, deberá anexar el acta emitida por la Fiscalía General del Estado, en la que se especifique el número de serie del vehículo, el número de la placa y especificar si el extravío es por la placa delantera y/o trasera.

5. LA TARJETA DE CIRCULACIÓN EN ORIGINAL DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR

- En su caso constancia de no infracción.

Notas:

* En caso de ser extranjero deberá presentar el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente (en su caso, prórroga o refrendo migratorio).

** En el caso de Servicio Público de Transporte deberá presentar Licencia de Conducir de Servicio Público.

***Podrá descargarse en la siguiente página:

<http://paperless.sefiplan.qroo.gob.mx/>

-Propietarios de motocicletas y trimotos, deberán presentarse físicamente el vehículo para la verificación del número de serie (VIN).

ADICIONAL PARA SERVICIO PÚBLICO:

6. COPIA DE CONCESIÓN ESTATAL

7. OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE IMOVEQROO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS.


**CONSULTA EL
AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**
EN EL SIGUIENTE ENLACE:
www.satq.qroo.gob.mx/transparencia



REQUISITOS PARA TRÁMITE DE:
CANJE DE PLACAS 2023

**DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y UNA COPIA
(TRÁMITE SUJETO A VALIDACIÓN)**

1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROMOVENTE.

(INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE)*

- a. Para el caso de personas físicas de representación legal se debe anexar escritura pública o carta poder certificada.
- b. Para personas morales, acta constitutiva o escritura pública donde lo designen como representante o apoderado legal.

2. LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE DEL PROPIETARIO**

3. COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE USO O TENENCIA VEHICULAR Y/O DERECHOS POR CONTROL VEHICULAR (CFDI)***

4. LAS DOS PLACAS.

- a. Para el caso de motos y remolques se entregará solo una placa.
- b. En el caso de no contar con las placas por extravío, deberá anexar el acta emitida por la Fiscalía General del Estado, en la que se especifique el número de serie del vehículo, el número de la placa y especificar si el extravío es por la placa delantera y/o trasera.

5. LA TARJETA DE CIRCULACIÓN EN ORIGINAL DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.

- a. En su caso constancia de no infracción.

Notas:

* En caso de ser extranjero deberá presentar el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente (en su caso, prórroga o refrendo migratorio).

** En el caso de Servicio Público de Transporte deberá presentar Licencia de Conducir de Servicio Público.

***Podrá descargarse en la siguiente página:
<http://paperless.sefiplan.qroo.gob.mx/>

-Propietarios de motocicletas y trimotos, deberán presentarse físicamente el vehículo para la verificación del número de serie (VIN).

ADICIONAL PARA SERVICIO PÚBLICO:

6. COPIA DE CONCESIÓN ESTATAL.

7. OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE IMOVEQROO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS.